

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

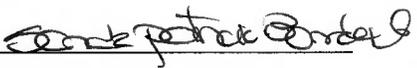
Id Solicitud:	310999
Número de orden de compra a modificar:	63651
Entidad compradora:	Unidad Nacional de Protección
Nombre del solicitante:	Sandra Patricia Borraez de Escobar
Proveedor:	Comunicación Celular S.A Comcel S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III
Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2022-01-25 14:34:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

A través de la presente modificación y para todos los efectos normativos y legales, la entidad se permite aclarar que los recursos que amparan la modificación No. 307851 (numeración interna Modificación No. 002) en cual adiciónó al valor total de la Orden de Compra No. 63651 la suma de \$ 71.396.404,42 están cubiertos mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7922 del 05 de enero de 2022 Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, lo anterior se realiza de conformidad con la solicitud de modificación No. MEM22-00001995.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Sandra Patricia Borraez de Escobar
 Documento: 33.467.363. 

DocuSigned by:



2553EE73527D479...

Firma de proveedor

Nombre: ISAM HAUCHAR AGUDELO

Documento: 10557776

Jose
Almenarez

Tatiana Julio



Alvaro Tovar



El futuro
es de todos

Mininterior

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM22-00001995

FECHA : MIÉRCOLES, 19 DE ENERO DE 2022

DE : **SAMIR MANUEL BERRIO SCAFF.**
Jefe oficina asesora de Planeacion e Información

PARA : **SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR**
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO : Solicitud aclaración memorando modificadorio orden de compra 63651 contrato N° 739-2021

Cordial Saludo

De manera atenta y teniendo en cuenta que la Modificación No. 307861 (numeración interna Modificación No. 002) de la Orden de Compra No. 63651 (Contrato No. 739 de 2021) en la cual se adicionó la suma de \$ 71.396.404,42 y se prorrogó su plazo de ejecución desde el 01 de enero de 2022 hasta el 15 de mayo de 2022, no se ha logrado registrar presupuestalmente por los inconvenientes presentados con el contratista, esto es debido a la demora en la firma de dicho documento, pues hasta el día viernes 14 de enero de 2022 el contratista remitió el documento firmado, lo cual generó que la entidad no pudiera apropiar los recursos de la vigencia futura aprobada por el Ministerio de Hacienda mediante oficio No. 2-2021-067902 los cuales amparaban dicha adición.

En ese sentido, se hace necesario realizar una aclaración a la mencionada Orden de Compra mediante modificación No. 003 en la cual se deje constancia que los recursos que amparan la modificación No. 002 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7922 del 05 de enero de 2022 (de la vigencia 2022) Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN y no mediante aprobación de vigencias futuras como se había indicado inicialmente por los motivos anteriormente expuestos.

Cordialmente,

SAMIR MANUEL BERRIO SCAFF.
Jefe oficina asesora de Planeacion e Información

Proyectó	Carlos Humberto Mestre Estrada		
Revisó	Franz Rojas		
Aprobó	Samir Berrío Scaff		
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-04 V3